



Bellavista, 20 de mayo, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 064-2022-D-FCNM. - Bellavista 20 de mayo 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N°269-2022-D-FCNM, recibido en forma virtual el 26 de abril del 2022, por medio del cual el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación presenta el dictamen, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, e informa, que el proyecto presentado por el Sr. Bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 059-2022-D-FCNM, de fecha 18 de abril del año 2022, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática presentado por el Sr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, titulado: “EXISTENCIA Y UNICIDAD DE LA SOLUCIÓN DÉBIL DE LA ECUACIÓN DE SCHRÖDINGER”, conformado por los docentes: Mg. Vidal Guzmán, Roel Mario (Presidente), Lic. Ávila Célis, César Augusto (Vocal); Lic. Duran Quiñones, Sofia (Secretario); Lic. Bernui Barros, Juan Benito (Suplente);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 26 de abril del año 2022 el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. APROBAR, el Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática titulado: “EXISTENCIA Y UNICIDAD DE LA SOLUCIÓN DÉBIL DE LA ECUACIÓN DE SCHRÖDINGER”, presentado por el Sr. Bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2°. DESIGNAR, al docente Dr. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.

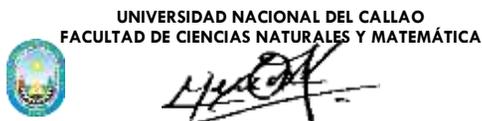
3°. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

4°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.-Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
D E C A N A T O



PROVEÍDO N°269-2022-D-FCNM

Ref. : Dictamen del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación
Bach. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo
Escuela Profesional de Matemática

DERÍVESE, el documento de la referencia a la **Oficina de Secretaría Académica de la FCNM**, para la emisión de la respectiva resolución.

Bellavista, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

JAMV/hc
📎 Archivo

DICTAMEN

Asunto: Evaluación de Proyecto de Tesis.

Lugar: Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Fecha: 26 de abril de 2022.

Los que suscribimos:

Mg. Vidal Guzmán, Roel Mario: presidente; Lic. Ávila Célis, César Augusto: Vocal; Lic. Duran Quiñones, Sofía: Secretaria; Lic. Bernui Barros, Juan Benito: Suplente; designados; por RESOLUCIÓN DECANAL N° 059-2022-D-FCNM, del 18 de abril 2022; como Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: "EXISTENCIA Y UNICIDAD DE LA SOLUCIÓN DÉBIL DE LA ECUACIÓN DE SCHRÖDINGER"; presentado por el Bachiller ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo; para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, cumplimos en dictaminar; después de una exhaustiva y meticulosa revisión, que: el Proyecto en mención reúne los requisitos exigidos para su aprobación, y continuación del trámite correspondiente.

Lic. Ávila Célis, César Augusto:
Vocal



Lic. Duran Quiñones, Sofía Irena:
Secretaria



Mg. Vidal Guzmán, Roel Mario:

